

# Plan Institucional

Instituto de la Infraestructura  
Física Educativa del Estado de  
Jalisco



**INFEJAL**

Infraestructura Física Educativa  
del Estado de Jalisco





# Plan Estatal

DE GOBERNANZA Y DESARROLLO DE JALISCO  
2018 - 2024 • VISIÓN 2030



## Plan Institucional del

Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco

Fecha de publicación: Agosto de 2024.

---

Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco

Avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, C.P. 44270 Guadalajara, Jalisco, México. **Citación**

**sugerida:** Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana. (2024). Guía Técnica

para la Integración del Plan Institucional. México: Gobierno de Jalisco.

Disponible en: <http://seplan.app.jalisco.gob.mx/biblioteca>

Colección: Planes

# Contenido

<b>I.</b>	<b>Introducción .....</b>	<b>6</b>
<b>II.</b>	<b>Marco Jurídico.....</b>	<b>8</b>
<b>III.</b>	<b>Misión, visión institucional y alineación al Plan Estatal .....</b>	<b>12</b>
	Misión Institucional.....	12
	Visión Institucional.....	12
	Valores institucionales .....	12
	Alineación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo .....	14
<b>IV.</b>	<b>Diagnóstico de la organización.....</b>	<b>18</b>
	Radiografía institucional por temas estratégicos .....	18
	Análisis administrativo .....	18
	Fortalezas.....	34
	Oportunidades.....	35
	Debilidades .....	35
	Amenazas .....	36
<b>V.</b>	<b>Apartado estratégico.....</b>	<b>38</b>
	Objetivos institucionales.....	38
<b>VI.</b>	<b>Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales .....</b>	<b>40</b>
	Identificación de programas presupuestarios y su contribución a los objetivos, programas públicos, proyectos, bienes o servicios institucionales. ....	40
<b>VII.</b>	<b>Bibliografía.....</b>	<b>41</b>
<b>VIII.</b>	<b>Directorio .....</b>	<b>42</b>
<b>IX.</b>	<b>Anexos.....</b>	<b>44</b>



# I. Introducción



# I. Introducción

El objetivo del documento es presentar las actividades que el Gobierno del Estado realiza en materia de infraestructura física educativa a través del Instituto de la Infraestructura Física Educativa, que van encaminadas a disminuir el rezago en construcción, rehabilitación y mobiliario escolar, a través de los diferentes proyectos y programas que cada año se autorizan. El Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco fue creado el 12 de Octubre del año 2013 mediante decreto número 24479/LX/13, publicado en el periódico oficial El Estado; con el objetivo de fungir como un organismo con capacidad normativa, de consultoría, investigación y certificación de la calidad de la infraestructura física educativa de nuestro Estado. De esta manera se erige el INFEJAL como un Organismo Público Descentralizado, sectorizado a la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus objetivos y el ejercicio de sus facultades, el cual está a cargo de la construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción y reubicación de inmuebles e instalaciones destinados al servicio de la educación pública en el Estado. Además, el Organismo participa como asesor, dictaminador y ejecutor en materia de prevención y atención de daños ocasionados por desastres naturales, tecnológicos y humanos en la infraestructura educativa, de forma conjunta con las unidades de protección civil del Estado. La importancia de contar con un Plan Institucional radica en contar con un instrumento que contemple en forma ordenada y coherente las políticas, objetivos, estrategias y metas así como las acciones que impulsará el instituto en los siguientes años, para lograr los objetivos y metas planteados en el PEGD 2018-2024 y otros documentos correspondientes.



## II. Marco jurídico



## II. Marco Jurídico

El Marco Jurídico del presente Plan Institucional se integra por un conjunto de disposiciones legislativas, reglamentarias y administrativas de carácter federal y estatal que regulan la estructura orgánica, competencia, derechos, obligaciones y los objetivos del Instituto contemplados en el artículo 2 de la Ley que crea al Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco, entre los cuales se encuentran los de construcción, equipamiento, rehabilitación; así como consultoría, investigación y certificación de la calidad de la Infraestructura Educativa.

Ámbito Federal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley General de Educación.

Ley General de la Infraestructura Física Educativa.

Ley General de Archivos

Ley General de Transparencia

Ley de la Administración Pública Federal.

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas

Ley de Coordinación Fiscal

Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y sus Municipios

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Ley General de Responsabilidades Administrativas

Ley Federal del Trabajo

Ley Federal de Procedimiento Administrativo

Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo

Código Civil Federal

Código Federal de Procedimientos Civiles



Código de Comercio

Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas.

Reglamento del artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de fianzas.

Reglamento de la Ley General de Infraestructura Educativa

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Ámbito Estatal

Constitución Política del Estado de Jalisco.

Ley de Entidades Paraestatales

Plan Estatal de Desarrollo 2013 – 2033.

Ley de Ingresos del Estado de Jalisco

Presupuesto de Egresos

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Ley que crea al Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado.

Ley de Planeación Participativa del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco

Código Civil del Estado de Jalisco

Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco

Reglamento Interno del Instituto de la Infraestructura Física Educativa.

Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios

Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.

Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.



## **III. Misión, visión institucional y alineación al plan estatal**



## **III. Misión, visión institucional y alineación al Plan Estatal**

### **Misión Institucional**

Fungir como organismo con capacidad normativa para ejercer labores de consultoría, investigación y certificación de la calidad de la infraestructura física educativa del sector privado del Estado y de la construcción, equipamiento y rehabilitación, de la infraestructura física educativa del sector público, para responder a las demandas y expectativas sociales, con criterios de calidad, seguridad y eficiencia.

### **Visión Institucional**

Consolidarnos como una Institución confiable y eficiente, que se posicione como el mejor de los Organismos Locales encargados de la Infraestructura Educativa en el País, para garantizar los mayores beneficios a favor del alumnado y, en general, de todos los usuarios de los centros educativos en el Estado. Así mismo alcanzar la excelencia como ente certificador de la Infraestructura Educativa, a través de la constante actualización y búsqueda de avances tecnológicos e innovación de procesos constructivos. En nuestro carácter de investigación y consultoría, convertirnos en punto de referencia para las demás entidades federativas, con el ánimo de poder establecer vínculos de franca colaboración con el resto del País.

### **Valores institucionales**

Son los principios ideológicos y morales por los que se guía la Sociedad y el Gobierno, considerados también guías que orientan la conducta y la vida de cada individuo y cada grupo social. En este sentido el Instituto de la Infraestructura Física Educativa persigue los siguientes:

**Responsabilidad:**

Es la capacidad que existe en todo sujeto activo de derecho, para reconocer y aceptar las consecuencias de un hecho realizado libremente.

**Calidad:**

Se refiere al logro de la satisfacción del cliente, la mejora continua y eficiencia de los procesos internos y externos de la institución.

**Eficiencia:**

Es la optimización de los recursos humanos, financieros y técnicos que se necesitan para la ejecución de los programas y proyectos emanados del PEGD, asegurando que la relación costos-beneficios sea positiva.

**Eficacia:**

Es la capacidad de cumplir con los objetivos y las metas en el tiempo, lugar, calidad y cantidad programadas, con los recursos disponibles.

**Honestidad:**

Es la cualidad humana por la que la persona se determina a elegir actuar siempre con base en la verdad y en la auténtica justicia (dando a cada quien lo que le corresponde, incluida ella misma).

**Profesionalismo:**

Es el cultivo o utilización de las habilidades técnicas y disciplinas que posee cada miembro de la organización, y que al valerse y aprovecharse de ellas cumple con el objetivo trazado.

**Creatividad:**

Es la generación de nuevas ideas o conceptos, o de nuevas asociaciones entre ideas y conceptos conocidos, que se dirigen hacia la construcción de soluciones integrales.

**Confianza:**

Es la creencia en que una persona o grupo será capaz y deseará actuar de manera adecuada en una determinada situación y pensamientos. La confianza se verá más o menos reforzada en la medida de que se parta de la base de confiar siempre en el personal (profesionalismo).

**Liderazgo:**

Liderazgo es la influencia interpersonal ejercida en una situación determinada, y que va dirigida a través del proceso de comunicación humana, a la consecución de uno o diversos objetivos específicos.

**Disciplina:**

La disciplina es la capacidad de actuar ordenada y perseverantemente para conseguir un objetivo; exige un orden y unos lineamientos para poder lograr más rápidamente los objetivos deseados, soportando las molestias que esto ocasiona.

**Vocación de servicio:**

Vocación para servir a los demás para lograr un desarrollo pleno equilibrado y no servirse de los demás para lograr un desarrollo personal.

## Alineación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo

El Instituto de la Infraestructura Física Educativa en apego al Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024, en conjunto con la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado, impulsa las tareas de construcción, rehabilitación y equipamiento de espacios físicos educativos con los programas operativos, que permita a la vez disminuir el rezago de infraestructura física educativa existente.

En coordinación con instituciones federales y estatales, así como con los municipios y la sociedad civil, el Instituto suma esfuerzos para alcanzar este objetivo, con la autorización de proyectos y programas que permitan incrementar los espacios físicos educativos y el equipamiento en sus diferentes niveles, mejorando la calidad y el servicio en beneficio de la sociedad.

De acuerdo a las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo al Instituto de la Infraestructura Física Educativa de Estado y otros ordenamientos legales, en la tabla siguiente se detallan los objetivos y estrategias de los Programas Sectoriales y Transversales del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024, a los que el presente Plan Institucional contribuirá para su cumplimiento.

Componente del Plan Institucional	Objetivo de Gobernanza	Objetivo Sectorial	Resultados Específicos	Estrategias	Indicador PEGD	Objetivo del Desarrollo Sostenible
Misión Institucional: Fungir como organismo con	Desarrollo Social: Mejorar la calidad y	Objetivo 2.2 Garantizar el derecho	Mejorar la infraestructura y el	Incrementar la cobertura de	Grado promedio	Objetivo 4. Educación de

Componente del Plan Institucional	Objetivo de Gobernanza	Objetivo Sectorial	Resultados Específicos	Estrategias	Indicador PEGD	Objetivo del Desarrollo Sostenible
<p>capacidad normativa para ejercer labores de consultoría, investigación y certificación de la calidad de la infraestructura física educativa del sector privado del Estado y de la construcción, equipamiento y rehabilitación de la infraestructura física educativa del sector público, para responder a las demandas y expectativas sociales, con criterios de calidad, seguridad y eficiencia.</p> <p><b>Visión Institucional:</b> Consolidamos como una Institución confiable y eficiente, que se posicione como el mejor de los Organismos Locales encargados de la Infraestructura Educativa en el País, para garantizar los mayores beneficios a favor del alumnado y, en general, de todos los usuarios de los centros educativos en el Estado. Así mismo alcanzar la excelencia como ente certificador de la Infraestructura Educativa, a través de la constante actualización y búsqueda de avances tecnológicos e innovación de procesos constructivos. En nuestro carácter de investigación y consultoría, convertimos en punto de referencia para las demás entidades federativas, con el ánimo de poder</p>	<p>acceso educativo para consolidar las comunidades de aprendizaje para la vida, con el propósito de favorecer las condiciones de desarrollo individual y colectivo de la ciudadanía.</p> <p><b>Desarrollo sostenible del territorio:</b> Renovar la infraestructura pública de Jalisco como detonador del desarrollo y la calidad de vida de los jaliscienses</p>	<p>a la educación laica, gratuita, incluyente, pertinente y de calidad en todos los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional y para todas las personas.</p> <p>Renovar la infraestructura pública de Jalisco como detonador del desarrollo y la calidad de vida de los jaliscienses, a través de la implementación de criterios de accesibilidad, sostenibilidad y transparencia en proyectos como modernización de la red estatal carretera que permita la conectividad terrestre, la consolidación de la Red Metropolitana de Transporte Masivo y desarrollo de la infraestructura educativa, de salud y habitabilidad.</p>	<p>equipamiento de las escuelas a fin de contar con espacios inclusivos que propicien ambientes propicios de enseñanza-aprendizaje, así como el uso de la tecnología como una herramienta de construcción de aprendizajes innovadores.</p> <p>Infraestructura educativa y de salud con espacios equipados, accesibles y funcionales.</p>	<p>espacios educativos, hasta la rehabilitación y conservación de los planteles existentes.</p> <p>Obras de infraestructura concluidas con impacto metropolitano</p>	<p>de escolaridad</p>	<p>calidad</p> <p>Objetivo 10. Reducción de las desigualdades</p> <p>Objetivo 9. Industria, innovación e infraestructura</p>

Componente del Plan Institucional	Objetivo de Gobernanza	Objetivo Sectorial	Resultados Específicos	Estrategias	Indicador PEGD	Objetivo del Desarrollo Sostenible
establecer vínculos de franca colaboración con el resto del País.						

Fuente: Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo.

### Mapa sistémico



Fuente: Elaboración propia





## IV. Diagnóstico de la organización



## IV. Diagnóstico de la organización

### Radiografía institucional por temas estratégicos

En Jalisco de acuerdo al levantamiento de inmuebles del año 2018, se cuenta con 7,116 inmuebles escolares que albergan los servicios educativos conforme a los siguientes niveles: 7,009 nivel básico, 70 nivel medio superior y 37 nivel superior que ofrece el Gobierno del Estado, de estos se calcula que el 48% de la totalidad de los inmuebles presentan una antigüedad mayor a 30 años de uso, por lo que técnicamente cumplieron ya su vida útil. Por tal motivo, actualmente presentan necesidades desde el incremento de la cobertura de espacios educativos, así como la rehabilitación y conservación de los planteles existentes que se encuentran en uso.

### Análisis administrativo

El órgano máximo de la estructura funcional del Instituto es la Junta de Gobierno, seguida por la Dirección General, la cual tiene a su cargo 6 unidades administrativas y un Órgano Interno de Control, que le reporta directamente.



Fuente: Estructura Orgánica validada con Dictamen Técnico fechado el 07 de diciembre de 2022 por Secretaría de Administración y aprobada por Junta de Gobierno en la Sesión Primera Extraordinaria el 10 de enero de 2023.

Liga de consulta: <https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/125/217>

El Instituto de la Infraestructura Física Educativa cuenta con la siguiente Estructura Organizacional, la cual se describe a continuación:

## **Junta de Gobierno**

La Junta de Gobierno atiende los asuntos que en el ámbito de sus atribuciones le correspondan, para lo cual celebrará sesiones ordinarias y extraordinarias.

## **Dirección General**

Atiende las atribuciones conferidas en el artículo 14 de la Ley, y además le corresponderá el ejercicio de las siguientes facultades: Celebrar los contratos y convenios necesarios para el funcionamiento del Instituto; actuar como mandatario con todas las facultades que correspondan al poder general para pleitos y cobranzas y demás que requieran cláusula especial, en los términos de la normatividad aplicable; intervenir en los procedimientos de adjudicación de contratos de conformidad a las leyes y normatividad aplicable; Establecer las políticas y disposiciones necesarias para el desarrollo y buen funcionamiento del Instituto y las unidades administrativas que lo integran; presentar a la Junta un informe anual de actividades, con la evaluación del cumplimiento de los objetivos, estrategias y políticas del Instituto.

## **Dirección de Planeación:**

Le corresponde: elaborar en coordinación con la Secretaría de Educación el Programa Anual de Trabajo y organizar las estrategias y acciones a realizar para el debido cumplimiento del mismo; coordinarse con las autoridades del sector educativo para la evaluación y selección de los centros educativos donde se llevarán a cabo acciones en favor de la Infraestructura Física Educativa; formular, gestionar y proponer programas de inversión para la construcción, mantenimiento, equipamiento, rehabilitación, reubicación y habilitación de espacios destinados a la educación, así como expedir constancias de dictaminación a escuelas particulares; entre algunas otras.

## **Dirección de Obras y Proyectos:**

Le corresponde coordinar, vigilar y supervisar la ejecución de las obras de construcción, rehabilitación, reforzamiento, mantenimiento, reconstrucción y reubicación, de los centros educativos del Estado, de conformidad a las especificaciones, proyectos, presupuestos, catálogos de conceptos y programas de ejecución aprobados, en apego a las disposiciones legales aplicables. Además, generar y actualizar el sistema de información que permita ver el avance físico y la ubicación geográfica exacta de las obras que ejecute el Instituto, generar los reportes de obra que le sean requeridos por el Director General; integrar los expedientes técnicos de obra ejecutada en forma ordenada y sistematizada para control y seguimiento, evaluar y emitir opinión técnica de los terrenos propuestos para la

edificación de los centros educativos en apego las disposiciones legales aplicables; realizar, diseñar y supervisar los diagnósticos, pronósticos, estudios y proyectos ejecutivos, conforme a las especificaciones, términos y referencias aprobados para el desarrollo de la Infraestructura Física Educativa; verificar el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en materia de licitación, concursos, costos, presupuestos, estimaciones, adjudicaciones y contratos de obra pública; llevar a cabo los procedimientos de adjudicación de contratos de obra pública de conformidad a las leyes y normatividad aplicable; elaborar las bases, dictamen técnico y fallo derivados de los procedimientos de licitación o concurso; elaborar y publicar las convocatorias de los procedimientos de adjudicación de obra pública.

**Dirección Jurídica y Unidad de Transparencia:**

Vigilar, dar seguimiento y asesorar al Director General, así como a las unidades administrativas del Instituto, sobre todos los asuntos de índole legal que estén directa o indirectamente relacionados o que sean tendientes al cumplimiento de los objetivos del Instituto; brindar atención especializada en los asuntos legales del Instituto, en materia contenciosa, consultiva y de transparencia y acceso a la información; de igual forma deberá prestar asesoría y dar seguimiento de las controversias que se deriven de los temas inherentes a esta Dirección; firmar, en el ámbito de su competencia, todos los documentos que emita la Dirección Jurídica, durante los procedimientos administrativos, o para comparecer ante autoridades administrativas o jurisdiccionales, salvo en los casos en que disponga autorizar para tales efectos al personal adscrito a su Dirección, entre otras.

**Dirección de Costos y Presupuestos:**

Verifica el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en materia de licitación, concursos, costos, presupuestos, adjudicaciones y contratos de obra pública; Lleva a cabo los procedimientos de adjudicación de contratos de obra pública de conformidad a las leyes y normatividad aplicable; Elabora las bases y fallos derivados de los procedimientos de licitación o concursos, y elabora y publica las convocatorias de los procedimientos de adjudicación de obra pública.

**Dirección Administrativa:**

Asesorar y proponer al Director General las políticas financieras y administrativas que sean más convenientes para la aplicación de los programas y proyectos que ejecute el Instituto en el cumplimiento de sus objetivos; administrar de manera eficaz y transparente los recursos humanos, financieros y materiales presupuestados y autorizados para el Instituto, con base a las normas y leyes aplicables; elaborar en coordinación con la Dirección de Planeación, el anteproyecto del presupuesto anual de egresos, de acuerdo a las necesidades del Instituto.

**Dirección de Tecnologías de la Información:**

Le corresponde entre algunas acciones, implementar los métodos, procesos y técnicas necesarias, con el fin de almacenar, procesar y transmitir la información que se genere en forma digital en el Instituto; asesorar al personal sobre los avances tecnológicos de reciente desarrollo en materia de sistemas de información digital que se implementen en el Instituto; diseñar, instrumentar e implementar los sistemas que faciliten al personal del Instituto el buen desarrollo de sus actividades; elaborar propuestas de desarrollo de sistemas de información y de base de datos que requieran las unidades administrativas del Instituto.

**Titular del Órgano Interno de Control:**

Le corresponde, inspeccionar y vigilar que el Instituto cumpla con las normas y disposiciones legales aplicables en materia de recursos humanos, contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, mantenimiento, enajenación y programas de trabajo de las unidades administrativas del Instituto; vigilar y verificar, el cumplimiento de las obligaciones pactadas en los contratos que celebre el Instituto con proveedores y contratistas, pudiendo solicitar a las unidades administrativas la información que requiera, respecto a la ejecución de los trabajos pactados.

**Recursos Humanos:**

Actualmente el Instituto cuenta con un total de 101 plazas autorizadas, de las cuales 29 son de Base, 72 de Confianza. Vacantes: 9 plazas. Ocupadas: 50 servidores públicos hombres y 42 mujeres, representando el 54% del género masculino y 46% del género femenino respectivamente del total de personal que labora en el Organismo.

En la siguiente liga se consulta el número de plazas del personal de base, personal de confianza y las vacantes del Instituto.

Liga de consulta: <https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/125/217>.

**Tabla n°2**

Distribución por Género y Tipo de Nombramiento		
Género	Tipo Nombramiento	
	Base	Confianza
<b>Hombres</b>	12	38
<b>Mujeres</b>	16	26
<b>Total</b>	28	64

Fuente: Base de datos de la Dirección Administrativa del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco.

En la siguiente liga se consulta la plantilla de personal del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco: <https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/125/217>

La mayoría de la población del Instituto se concentra en el rango de edad entre los 41 a 45 años, el 20% del personal del Instituto se encuentra en esos rangos.

**Tabla n°3**

Distribución del personal por género y rango de edad										
Género / Rango	18-20	21-25	26-30	31-35	36-40	41-45	46-50	51-55	56-60	>60
<b>Hombres</b>	0	0	5	6	6	8	7	5	6	7
<b>Mujeres</b>	0	0	2	4	6	10	9	9	1	1
<b>Total</b>	0	0	7	10	12	18	16	14	7	8

Fuente: Base de datos de la Dirección Administrativa del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco.

La antigüedad que predomina en el personal del Instituto es de 2 a 5 años de servicio.

**Tabla n° 4**

Distribución del personal por género y rango de antigüedad								
Rango de antigüedad	0 a 6 meses	7 a 12 meses	2 a 5 años	6 a 6.5 años	Más de 6.5 años a 12 años	Más de 12 años a 18 años	Más de 18 años a 24 años	Más de 24 años
<b>Hombres</b>	3	6	21	0	2	2	13	3
<b>Mujeres</b>	1	2	16	0	2	3	12	6
<b>Total</b>	4	8	37	0	4	5	25	9

Fuente: Base de datos de la Dirección Administrativa del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco.

El personal del Instituto en su mayoría se encuentra entre los niveles 6 al 14 del tabulador de sueldos y salarios del Gobierno Estatal.

**Tabla n° 5**

Distribución del personal por rango de sueldo							
Rango nivel	01-05	06-14	15 - 17	18 - 21	22 - 24	25 - 26	27 - 34
Rango sueldo	14,503.00	16,893.00	23,087.00	30,410.00	45,429.00	66,873.00	82,120.00
	-	-	-	-	-	-	-
	16,099.00	22,394.00	27,098.00	41,315.00	58,645.00	73,783.00	157,885.00
<b>Hombres</b>	6	38	4	1	1	0	0
<b>Mujeres</b>	1	29	5	5	2	0	0
<b>Total</b>	7	67	9	6	3	0	0

Fuente: Base de datos de la Dirección Administrativa del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco.

El grado de escolaridad predominante en el personal del Instituto, es de licenciatura.

**Tabla n° 6**

Distribución del Personal por Género y Escolaridad							
Escolaridad	Primaria	Secundaria	Bachillerato	Técnico	Licenciatura	Maestría	Doctorado
<b>Hombres</b>	2	2	5	0	41	0	0
<b>Mujeres</b>	0	0	4	8	27	3	0
<b>Total</b>	2	2	9	8	68	3	0

Fuente: Base de datos de la Dirección Administrativa del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco.

## Recursos Financieros

El Instituto presenta finanzas sanas, la aportación de sus recursos provienen de diferentes programas federales y de aportaciones del Gobierno Estatal. A continuación, se muestra la evolución del presupuesto del Instituto, por medio de un comparativo del gasto público ejecutado en los presupuestos de egresos de los ejercicios fiscales anteriores.

**Tabla n°7 Presupuesto del Instituto, Ejercicios Fiscales 2019 y 2020**

CAPÍTULOS PRESUPUESTALES	PRESUPUESTO INSTITUTO 2019			PRESUPUESTO INSTITUTO 2020		
	Inicial/ Modificado	Ejercido/ Comprometido	Diferencias	Inicial/ Modificado	Ejercido/ Comprometido	Diferencias
CAP 1000	34,009,750.19	30,118,135.62	3,891,614.57	31,219,461.02	31,219,461.02	-
CAP 2000	1,404,300.00	1,119,956.09	284,343.91	1,133,064.00	923,078.42	209,985.58
CAP 3000	7,623,813.22	5,445,448.60	2,178,364.62	8,234,048.48	6,832,840.76	1,401,207.72
CAP 4000	-	-	-	-	-	-
CAP 5000	685,000.00	352,351.72	332,648.28	1,732,087.07	1,517,739.81	214,347.26
CAP 6000	467,200,487.87	401,980,943.47	65,219,544.4	382,336,029.87	342,935,575.68	39,400,454.19
<b>TOTALES</b>	<b>\$510,923,351.3</b>	<b>\$439,016,835.5</b>	<b>\$71,906,515.8</b>	<b>\$424,654,690.4</b>	<b>\$383,428,695.7</b>	<b>\$41,225,994.7</b>

Fuente: Estados Financieros del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco



**Tabla n°8 Presupuesto del Instituto, Ejercicios Fiscales 2021 y 2022**

CAPÍTULOS PRESUPUESTALES	PRESUPUESTO INSTITUTO 2021			PRESUPUESTO INSTITUTO 2022		
	Inicial/ Modificado	Ejercido/ Comprometido	Diferencias	Inicial/ Modificado	Ejercido/ Comprometido	Diferencias
CAP 1000	36,797,974.71	32,039,722.42	4,758,252.29	39,282,828.24	36,672,989.73	2,609,838.51
CAP 2000	1,222,337.07	1,038,829.02	183,508.05	1,364,600.68	1,180,352.64	184,248.04
CAP 3000	7,137,865.51	5,749,240.05	1,388,625.46	20,571,695.09	8,187,963.35	12,383,731.74
CAP 4000	18,560.80	-	18,560.80	-	-	-
CAP 5000	216,000.00	46,868.64	169,131.36	1,254,074.54	8,200.00	1,245,874.54
CAP 6000	454,139,306.71	361,768,247.74	92,371,058.97	500,502,265.54	447,335,098.37	53,166,267.17
<b>TOTALES</b>	<b>499,532,044.80</b>	<b>400,642,907.87</b>	<b>98,889,136.93</b>	<b>562,975,464.09</b>	<b>493,385,504.09</b>	<b>69,589,960</b>

Fuente: Estados Financieros del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco.

**Tabla n° 9 Presupuesto del Instituto, Ejercicio Fiscal 2023**

CAPÍTULOS PRESUPUESTALES	PRESUPUESTO INSTITUTO 2023			
	Inicial/ Modificado	Ejercido/ Comprometido	Diferencias	Evolución
CAP 1000	36,678,824.71	34,278,963.27	2,399,861.44	113.82
CAP 2000	1,453,200.00	1,373,151.34	80,048.66	122.61
CAP 3000	17,213,640.60	15,796,472.43	1,417,168.17	290.09
CAP 4000	-	-	-	-
CAP 5000	1,369,471.77	743,291.04	626,180.73	210.95
CAP 6000	764,633,158.38	555,461,033.78	209,172,124.6	193.04
<b>TOTALES</b>	<b>821,348,295.46</b>	<b>607,652,911.86</b>	<b>213,695,383.6</b>	

Fuente: Estados Financieros del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco.

## Servicios Generales

El Instituto cuenta con un solo inmueble mismo que es propiedad del Organismo y es en el cual se ubican las oficinas del Instituto. Dentro del inmueble se cuenta con área de oficinas, bodegas, estacionamiento interior para los autos del Instituto, estacionamiento para visitas y áreas verdes. En general el estado de las instalaciones es bueno.

Por otra parte, el Instituto cuenta con un parque vehicular que cuenta con un total de 40 vehículos y una motocicleta a continuación, se describe el estado general de los mismos.

**Tabla n°10 Estado general del parque vehicular**

ESTADO GENERAL				
Descripción	Número	Bueno	Regular	Malo
Vehículos oficiales	27	3	3	21
Otros	3	0	0	3
Total	30	3	3	24

Fuente: Dirección Administrativa del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco.

El parque vehicular con el que cuenta el Instituto se encuentra en una etapa crítica de funcionalidad, al estar operando con automotores que requieren labores de mantenimiento mayor para el desempeño de las funciones del Organismo.

A continuación, se detallan los servicios primordiales necesarios para el funcionamiento de las actividades del Instituto, esto con la intención de satisfacer las necesidades colectivas de interés general de la ciudadanía del Estado en materia física educativa.

**Tabla n°11 Gasto de los servicios básicos, Presupuesto 2017-2023**

SERVICIOS BÁSICOS 2017-2023 (Capítulo 2000, 3000, 5000) (luz, agua, internet, mantenimiento, servicios, entre otros)	
2017	\$2,991,802.68
2018	\$2,885,443.98
2019	\$2,954,556.73
2020	\$2,620,052.97
2021	\$2,677,345.75
2022	\$3,033,045.60
2023	\$3,538,099.05
<b>Total</b>	<b>\$ 20,700,346.76</b>

Fuente: Dirección Administrativa del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco.

**Protección Civil, Grupo de Brigadistas:**

El Instituto cuenta con la unidad de Protección Civil de acuerdo a las recomendaciones de las autoridades locales, derivado de los riesgos en los que se encuentra nuestro Estado geográficamente hablando y a los riesgos que se está expuestos.

El personal adscrito al Instituto, colabora y participa en la brigada debido al riesgo que se presenta también en las áreas de trabajo, por lo tanto, se da a la tarea de crear un grupo de brigadistas en el instituto, el cual se conforma por:

- 1 coordinador general
- 1 responsable del inmueble
- 1 coordinador de brigada de primeros auxilios
- 1 coordinador búsqueda y rescate
- 1 coordinador de evaluación de inmuebles
- 1 coordinador de control y prevención de incendios.

Se llevan a cabo simulacros de evacuación con hipótesis de sismo con el personal adscrito, así como con las personas que en ese momento se encuentren en el Instituto (para hacerlo lo más real posible) y se establece un plan para llevarlo a cabo en caso de sismo real.

**Dirección de Tecnologías de la Información:**

El uso y la aplicación de la Tecnología constituyen condiciones ineludibles para las actividades realizadas por el Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco.

La Dirección de Tecnologías de la información en el marco de la eficiencia y eficacia pone a disposición del INFEJAL las siguientes tecnologías:

**Tabla n° 12**

CONCEPTO	ESPECIFICACIONES	
	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
TELEFONÍA CONVENCIONAL	1	1 línea digital
APARATOS TELEFÓNICOS	78	Conectados al conmutador del Instituto
COMPUTADORAS	154	Computadoras de escritorio y portátiles en condiciones funcionales
SERVIDORES	2	Servidores que operan y almacenan la información institucional
SOFTWARE	9	Sistema operativo (Window, window server, linux, autocad, office, antivirus, Focus, SINFEJAL, SIGE)
CONMUTADOR	1	Operatividad de la red de voz
RED LOCAL	1	Red interna segmentada en 15 VLAN's
RED INALÁMBRICA	1	Configuración de 8 Access Point que suministran servicio a todo el Instituto

Fuente: Dirección de Tecnologías de la Información del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco.

Por otro lado, la operatividad de los procesos, subprocesos y procedimientos que realiza el Instituto, están optimizados en un sistema que opera de forma interna a todos los niveles de nuestras áreas. El siguiente cuadro describe los más sustanciales:

**Tabla n° 13**

N°	Procesos	Descripción
1	COMISIÓN FORÁNEA	Los Servidores Públicos por medio de un proceso estandarizado, dentro de sus actividades cotidianas salen a comisión, para llevar a cabo las tareas que les encomiendan (ejemplo: supervisar una obra), por esa razón requieren de comprobar que fueron instruidos y autorizados en la comisión y los gastos que generó.
2	REGISTRO DE RECURSOS HUMANOS (EMPLEADOS, CONTRATISTAS)	Se lleva una relación de los datos sistematizados principales de los empleados y los externos que tienen un contrato con el Instituto.
3	PLANEACIÓN Y PROGRAMAS	El Instituto cuenta con un presupuesto autorizado para gastos de operatividad y para ejecución de Infraestructura Educativa, así como para equipamiento, en este módulo se plasma lo autorizado y cómo se va gastando.
4	PROYECTOS EJECUTIVOS Y ESTUDIOS	Para realizar una obra de construcción ó rehabilitación, de una escuela, el Instituto realiza un proyecto ejecutivo, definiendo el alcance de la construcción y su viabilidad.
5	COSTOS Y PRESUPUESTOS	En este módulo se realiza un estudio de los conceptos que requiere una obra y cuál es el costo aproximado para esas acciones.
6	CONCURSO Y ASIGNACIÓN	En este proceso se realizan las tareas necesarias para la formalización de un contrato del Instituto, con el contratista que realizará la obra.
7	PROCESOS DE CONTRATACIÓN	Se realiza la documentación necesaria, de acuerdo a la ley para formalizar un contrato del Instituto con un externo.
8	MODELO DOCUMENTAL	Es un apartado del sistema que concentra los machotes de los documentos que se generan de forma automática, una vez cargados. Ahí se modifican párrafos, logotipos, etc., que se vayan requiriendo.
9	EJECUCIÓN DE OBRA Y SERVICIOS	Es el proceso mediante el cual la Dirección de Obras y Proyectos, supervisa y valida los trabajos ejecutados por el contratista.
10	AVANCE FÍSICO DE OBRA, ESTIMACIÓN, SOLICITUD EN LÍNEA DE DIFERIMIENTO, PRÓRROGA, CONCEPTOS EXTRAORDINARIOS, CONVENIO, CIERRE DE OBRA	Son los trámites que se requieren reportar administrativa, operativa y normativamente, para la ejecución de una obra, mismos que componen el expediente de una obra, para su comprobación.
11	CONTROL FINANCIERO DE OBRA	Es el procedimiento en donde se llevan a cabo los pasos para pago de estimaciones de una obra, al contratista, así como las facturas complementarias y los faltantes por pagar en tiempo real.
12	EXPEDIENTE ÚNICO DIGITAL DE OBRA O SERVICIO RELACIONADO Y CONSTANCIAS DE DICTAMINACIÓN	En éste módulo se concentran escaneados: 1.- todos los documentos que genera una obra, desde su planeación, contratación, hasta la ejecución y el pago, y 2.- todos los documentos que se requieren para la emisión de la constancia de dictaminación, ambos, generando un expediente digital comprobatorio.
13	ORGANO DE CONTROL INTERNO	En el Instituto, existe un área llamada Órgano Interno de Control, parte de sus funciones consisten en realizar auditorías a las obras y al gasto público, por tal motivo en el sistema interno se tiene un módulo comprobatorio de gasto.
14	TRANSPARENCIA	El sistema interno extrae en tiempo real, la información que requieren los lineamientos de transparencia y los plasma en algunas vistas a la sociedad.
15	SIIGE (SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA)	Es un sistema de información geográfica, en donde se puede encontrar todas las obras que realiza el Instituto, así como una ficha informativa del avance físico, financiero y documental.
16	SISTEMAS DE ESTIMACIONES	Es un procedimiento en donde el contratista, administrativamente entrega la comprobación de los trabajos ejecutados, para que el supervisor de obra y sus superiores lo revisen, validen y se proceda al pago.
17	AVANCE FÍSICO DE OBRA	Es un reporte periódico que realizan los supervisores, del avance de las obras.

N°	Procesos	Descripción
18	SOLICITUDES EN LÍNEA	En este apartado se promueve a través de la tecnología, la accesibilidad de las escuelas particulares, para que con su recurso de internet, soliciten a través de la página oficial del Instituto, una cita en línea, para presentar la documentación adecuada, y tramiten una constancia de dictaminación estructural.
19	EXPEDIENTE ÚNICO DIGITAL (CONTRATISTA)	En este módulo se debe escanear todos los documentos que concentran una obra, por parte del contratista.
20	USUARIOS, PERMISOS Y RESTRICCIONES	El sistema integral informático, cuenta con un control de rol de usuario, por perfiles y éste módulo genera esa restricción.
21	BITÁCORA DE MOVIMIENTOS	Es un registro de movimientos por usuario y proceso, para visualizar quién y en qué fecha se realizaron.
22	REPORTES Y FORMATOS	Son los documentos que genera el sistema, para soportar documentalmente un proceso, como por ejemplo, estimaciones, contratos, convenios, reportes en excel, etc.
23	ADQUISICIONES	Realiza los contratos para mobiliario y equipo, este módulo da seguimiento a los concursos y fallos que adjudican, solicitudes de equipamiento.
24	PADRÓN DE PROVEEDORES	Es una base de datos que concentra los datos principales de los proveedores que tienen interés de participar, suministrar equipamiento al Instituto, y a las escuelas que se atienden.
25	CONCURSO, ASIGNACIÓN Y ASIGNACIÓN DE CONTRATACIÓN DE ADQUISICIONES	Son todas las actividades que se llevan a cabo para formalizar un contrato, entre el Instituto y el proveedor de equipamiento y/o servicio.
26	SOLICITUDES DE APROVISIONAMIENTO	Es el proceso mediante el cual, cualquier área del Instituto, realiza una solicitud de bienes, servicios o materiales necesarios para su operatividad, y la forma en que son autorizados y adquiridos.
27	ACTIVOS FIJOS	Son todos los bienes que existen en el Instituto, con un control del servidor público que lo tiene a su resguardo, para asegurar el buen manejo y la renovación de los mismos cuando es necesario.
28	CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	Cómo Organismo de Gobierno, de acuerdo a normatividad, se debe cumplir con los lineamientos que marca el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), acerca de la Contabilidad Gubernamental.

Fuente: Dirección Administrativa del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco.

## Transparencia y rendición de cuentas:

La Unidad de Transparencia se encarga de brindar asesoría gratuita, tramitar las solicitudes de información que los ciudadanos ejercen a través del derecho de acceso a la información. Las personas pueden ejercer este derecho a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y/o INFOMEX. Mediante la PNT y el Sistema INFOMEX se asigna de forma automática un número de folio a cada solicitud con el que podrá dar seguimiento a tu petición.

Las solicitudes de información que se reciben a través de correo electrónico o ante la Unidad de Transparencia, deberán cumplir con los requisitos que establece el artículo 124 de la Ley General de Transparencia y acceso a la Información y el artículo 79 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Jalisco.

Para dar trámite a las solicitudes, la Unidad de Transparencia realiza diversas actividades de gestión al interior de este Instituto en cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Por otro lado, realiza actividades vinculadas a la publicación y actualización de información fundamental en el Portal de Transparencia del Instituto, publicación que se encuentra sujeta a verificación y evaluación por parte del Instituto de Transparencia en el Estado.

Como miembro del Comité de Transparencia del Instituto, la Unidad analiza y propone los rubros que deberán considerarse para su reserva, mediante dictamen técnico jurídico para que de manera colegiada el comité confirme, modifique o revoque la clasificación de información ya sea en su carácter de reservada o confidencial.

El marco regulatorio lo compone la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del estado de Jalisco y sus Municipios, y demás disposiciones que emita el Sistema Nacional de Transparencia, el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

### **Manual de Organización y Procedimientos:**

El Instituto cuenta con un Manual de Organización y Procedimientos en el cual se plasman los principales procesos y macroprocesos que se realizan dentro del Organismo.

Los macro procesos encontrados en el Manual son los siguientes:

- Adjudicación y contratación de la obra pública y/o equipamiento de Infraestructura Física Educativa.
- Cuantificación y Presupuestación de la Obra Pública de Infraestructura Física Educativa.
- Ejecución, control y entrega de la obra pública.
- Emisión de constancia de acreditación de seguridad estructural para planteles privados.
- Formular y proponer programas de inversión para construcción, rehabilitación y equipamiento de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco.
- Programación y presupuestación de la obra pública de Infraestructura Física Educativa.

- Elaborar el Programa Anual de Obras y coordinar las acciones para su ejecución y cumplimiento.

Dentro de los macro procesos anteriormente mencionados se encuentran los siguientes procesos:

- Licitación pública o concurso por invitación.
- Elaboración de contrato.
- Revisión de fianzas
- Cuantificación de proyecto ejecutivo
- Supervisión de la obra pública en Infraestructura Física Educativa
- Entrega/Recepción de la obra pública de la Infraestructura Física Educativa
- Seguimiento de Estimaciones
- Acreditación de seguridad estructural para Planteles privados
- Coordinación con la Secretaría de Educación Jalisco y la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública y demás autoridades del sector educativo, para la selección de los planteles.
- Revisión y validación de proyectos ejecutivos
- Presupuestación de proyecto ejecutivo
- Recepción de solicitudes y elaboración de proyectos ejecutivos
- Control y seguimiento de la estrategia anual de cumplimiento de obras
- Coordinar y dar seguimiento a las reuniones que se llevan a cabo con las autoridades de educación básica, media superior y superior en el Estado.

Fecha de última actualización del Manual de Operación y Procedimientos: 14 de noviembre de 2022.

Liga de consulta del manual:

<https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/115/217>

### **Órgano Interno de Control (OIC):**

Importancia de la creación del Órgano Interno de Control:

Tras la aprobación del Sistema Nacional Anticorrupción con la reforma constitucional al art. 113 y, con el establecimiento de Sistemas Locales Anticorrupción en las entidades federativas y los municipios, surge la inminente necesidad y obligatoriedad de crear la figura del Órgano Interno de Control, para permitir que se auxilie al Instituto a mejorar el desempeño, realzar la transparencia, garantizar la rendición de cuentas, mantener la credibilidad, luchar contra la corrupción, promover la confianza del



público y fomentar la recepción y utilización eficientes y eficaces de los recursos públicos en beneficio de los ciudadanos, promover la gobernanza y fomentar el desarrollo de capacidades dentro del Instituto así como la mejora continua del desempeño.

Asimismo, entre sus principales atribuciones está la de presentar las denuncias por hechos u omisiones que pudieran ser constitutivos de delito ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción a que se refiere la Constitución. Por su parte la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, conduce en su artículo 50, que las dependencias y entidades de la Administración Pública deberán crear órganos internos de control a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno de los entes públicos.

Como medidas de control para lograr el fortalecimiento del Instituto, así como la coherencia de las políticas de integridad se implementan medidas de control para el cumplimiento de los mandatos legales a los que se encuentra sujeto este organismo, medidas preventivas, detectivas y correctivas a través de los siguientes instrumentos:

Iniciar, sustanciar y resolver procedimientos de responsabilidad administrativa a faltas administrativas no graves y sustanciar procedimientos para derivarlos al Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Presentar denuncias por hechos que las leyes señalen como delitos ante la fiscalía especializada en combate a la corrupción.

Implementación dentro del organismo de políticas internas para garantizar el buen funcionamiento, ética e integridad de los servidores públicos, vigilancia a la implementación a las normas de control interno.

Seguimiento de las auditorías implementadas por los diferentes entes fiscalizadores.

**Figura 3, estructura OIC**

**Acuerdo No. 15/2019**



Fuente: Lineamientos Generales de la Actuación y Desempeño de los Órganos Internos de Control de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública y su Coordinación con la Contraloría del Estado de Jalisco.

## Identificación de problemas y oportunidades institucionales

A continuación, se presenta la relación de los principales problemas que afectan la operación de la institución, mismo que se han identificado a partir del análisis del diagnóstico y los talleres de planeación realizados en el marco de la integración del presente documento.

### Fortalezas

El Instituto cuenta con la capacidad normativa para ejercer labores de consultoría, investigación y certificación de la calidad de la infraestructura física educativa del sector privado del Estado. En el mismo sentido, se cuenta con las capacidades necesarias para la construcción, equipamiento y rehabilitación de la infraestructura física educativa del sector público, para responder a las demandas y expectativas sociales, con criterios de calidad, seguridad y eficiencia. Otras fortalezas se detallan a continuación:

- Coordinación en el proceso de planeación y programación de atención de la necesidad de infraestructura escolar, con la participación de las Delegaciones Regionales de la Secretaría y de los organismos técnicos responsables de la infraestructura en el Estado.
- Personal: Capacidad humana especializado con la que cuenta el Instituto para desarrollar sus objetivos.
- Tecnología: Capacidad evolutiva e innovación en las distintas áreas de Tecnologías de la Información para integrarse a la eficiencia, eficacia y transparencia del Instituto a través de: Red de voz y datos, servidores, desarrollo de software propio.
- Inmueble: Patrimonio propio con el que cuenta el Instituto.
- El Instituto cuenta con un Sistema de Gestión Normalizado y como parte de sus módulos consta de un apartado de Digitalización de expedientes que eficiente el acceso a la información y algunas actividades. Digitalización de la documentación.
- Participación activa de las áreas en temas comunes.
- La existencia de un Órgano fiscalizador que vigile el cumplimiento de las metas del Instituto

## Oportunidades

- Implementar estrategias laborales que ayuden a eficientar los procesos de cada Unidad Administrativa
- Adoptar sistemas tecnológicos de gestión normativa y administrativa que mejoren los procesos administrativos, operativos y normativos del Instituto, que no se han automatizado.
- Realizar convenios de colaboración con instituciones públicas y privadas que sirvan para el desarrollo de los objetivos del Instituto tales como: capacitación, tecnología, prestación de servicios.

## Debilidades

- Capacidades limitadas para cubrir las necesidades del crecimiento natural de la demanda escolar y el rezago acumulado de la infraestructura educativa en el Estado.
- Poca disposición presupuestal para poder cumplir con los objetivos estratégicos del Instituto.
- Proceso de desarrollo de módulos y migración de sistemas
- Falta de homologación de procesos y criterios técnicos y jurídicos.
- Falta de consolidación del área de Recursos Humanos.
- Falta de actualización de manuales de Operación y Procesos.

- Falta de personal con la finalidad de cumplimentar los diversos mandatos legales que exige la creación de comités y coordinaciones.

## **Amenazas**

- Falta de presupuesto.
- Falta de personal



# V. Apartado estratégico



## V. Apartado estratégico

### Objetivos institucionales

- Ampliar la cobertura de la infraestructura física educativa pública, del Estado de Jalisco.
- Mejorar, conservar y rehabilitar la infraestructura física educativa pública, del Estado de Jalisco.
- Evaluar la infraestructura física educativa pública, del Estado de Jalisco.
- Certificar la infraestructura física educativa privada, del Estado de Jalisco.

## Identificación de programas públicos, proyectos institucionales, bienes o servicios

Formato de vinculación de programas públicos con objetivos institucionales

**Tabla n° 14**

Objetivo Institucional	Programas públicos, proyectos, bienes ó servicios (intervenciones estratégicas)
Objetivo 1. Ampliar la cobertura de la Infraestructura física Educativa Pública, del Estado de Jalisco.	Condiciones básicas de Infraestructura Digna
Objetivo 2. Mejorar, conservar y rehabilitar la Infraestructura Física Educativa Pública, del Estado de Jalisco.	Infraestructura de Educación.
Objetivo 3. Evaluar la Infraestructura Física Educativa Pública, del Estado de Jalisco.	Condiciones básicas de Infraestructura Digna
Objetivo 4. Certificar la Infraestructura Física Educativa Privada, del Estado de Jalisco.	Servicios

Fuente: Decreto de creación del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco y relación de los proyectos estratégicos del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo del Estado de Jalisco.



# VI. Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales



## VI. Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales

Identificación de programas presupuestarios y su contribución a los objetivos, programas públicos, proyectos, bienes o servicios institucionales.

**Tabla n° 15**

Objetivo Institucional	Proyectos, acciones y programas públicos	Programa presupuestario
Ampliar la cobertura de la Infraestructura física Educativa Pública, del Estado de Jalisco.	Acciones de construcción y equipamiento, de espacios educativos nuevos.	812 Operación de programas de infraestructura escolar
Mejorar, conservar y rehabilitar la Infraestructura Física Educativa Pública, del Estado de Jalisco.	Acciones de rehabilitación de espacios educativos, existentes.	812 Operación de programas de infraestructura escolar
Evaluar la Infraestructura Física Educativa Pública, de Estado de Jalisco.	Contribuir a que las escuelas de educación básica del Estado de Jalisco, sean intervenidas, bajo los criterios de renovación de mobiliario, mantenimiento de edificios, y/o ampliaciones, de acuerdo a las necesidades que resulten del levantamiento del censo escolar.	812 Operación de programas de infraestructura escolar
Certificar la Infraestructura Física Educativa Privada, del Estado de Jalisco.	Operación propia de la Dependencia.	817 Administración del gasto de operación

Fuente: Decreto de Creación del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco y matriz de indicadores de resultados.



## VII. Bibliografía

- Banco Interamericano de Desarrollo. Monitoreo y Evaluación de Proyectos -Curso del Marco Lógico.
- Bonnefoy, J. C. y Armijo M. (2005). *Indicadores de desempeño en el sector público*. Santiago de Chile: Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social – ILPES.
- FAO. (2012). Manual Metodológico del Sistema de Monitoreo Evaluativo por Resultados de Proyectos Gestionados por FAO - SIMER. FAO
- García, M. y García, R. (2011). Gestión para resultados en el desarrollo en gobiernos subnacionales. Módulo 1: Gestión para Resultados en el ámbito público. Banco Interamericano de Desarrollo.
- Congreso del Estado de Jalisco (2011). *Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios*. Jalisco. Recuperado de <http://congresoweb.congreso.jalisco.gob.mx/BibliotecaVirtual/busquedasleyes/Listado.cfm#Leyes>. (16 de octubre de 2013).
- Kusek, JodyZall y Ray C. Rist (2004). *Diez pasos hacia un sistema de seguimiento y evaluación basado en resultados*. Washington DC: Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento / Banco Mundial.
- Secretaría de Planeación Jalisco (2010). *Plan Institucional de la Secretaría de Planeación 2007-2013*. Jalisco: Gobierno del Estado de Jalisco.
- Secretaría de Planeación (2007). *Glosario de términos sobre planeación*. Jalisco: Gobierno del Estado de Jalisco.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2017). *Módulo 2. Planeación y Presupuesto Orientado a Resultados del Diplomado en Presupuesto Basado en Resultados*. México: Unidad de Evaluación del Desempeño en Colaboración con la UNAM.

## VIII. Directorio

Ing. Octavio Flores de la Torre

Dirección General

Norma Patricia Avena Ortiz

Dirección Administrativa

Arq. María Elena Zamago Osuna

Dirección de Obras y Proyectos

Arq. Rosaura Bojorquez Aguirre

Dirección de Planeación

Lic. Patricia Ramírez Galván

Dirección Jurídica y Unidad de Transparencia

Mtra. Ing. Virginia Leonila Esquivel Garduño

Dirección de Tecnologías de la Información

Lic. Patricia Cuellar Covarrubias

Titular del Órgano Interno de Control

### **Integración y edición**

Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco

Norma Patricia Avena Ortiz  
Dirección Administrativa

Arq. Rosaura Bojorquez Aguirre  
Dirección de Planeación

Lic. Patricia Ramírez Galván  
Dirección Jurídica y Unidad de Transparencia

Mtra. Ing. Virginia Leonila Esquivel Garduño  
Dirección de Tecnologías de la Información.

Lic. Patricia Cuellar Covarrubias  
Titular del Órgano Interno de Control

Leticia Muñoz Acosta  
Jefatura de Programas

Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

Dra. Mónica T. Ballescá Ramírez  
Directora General de Planeación y Evaluación Participativa

Lic. Juan Miguel Martín del Campo Verdín  
Director de Planeación Institucional

Ramiro Mejía Ornelas  
Analista de Evaluación de Proyectos

## IX. Anexos

Manual de Organización y Procedimientos así como la plantilla de personal del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco, a continuación se muestra la liga para su consulta, en el portal de transparencia.

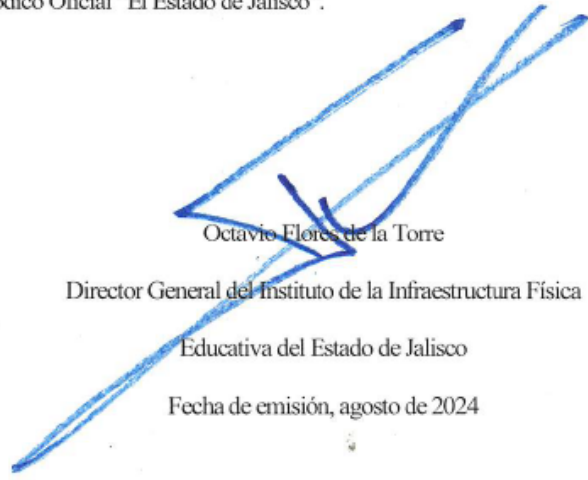
Liga de consulta:

<https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/125/217>

Plantilla del Personal por Jornada y por Nivel				
Plazas	Jornada	Nivel	Tipo	Percepción Mensual Bruta
Base				
1	40	02	B	14,949.00
1	40	03	B	15,451.00
4	40	04	B	15,894.00
2	40	07	B	17,478.00
3	40	08	B	18,014.00
8	40	09	B	18,811.00
7	40	10	B	19,318.00
3	40	11	B	20,196.00
<b>29</b>				
Confianza				
2	40	04	C	15,894.00
5	40	10	C	19,318.00
5	40	11	C	20,196.00
6	40	12	C	20,489.00
2	40	13	C	21,331.00
30	40	14	C	22,394.00
10	40	15	C	23,087.00
5	40	18	C	30,410.00
4	40	21	C	41,315.00
3	40	22	C	45,429.00
<b>72</b>				

Fuente: Base de datos de la Dirección Administrativa del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco.

El suscrito Octavio Flores de la Torre en mi carácter de Titular del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco, con fundamento en los artículos 66 numeral 1 fracción I, 73,74, fracción IV, 76, 78 numeral 1 fracciones I y V., de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como el artículo 11 fracciones II y XII y 14 fracción XII de la Ley que crea al Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 26 fracción III; 84, 85 fracciones I y III de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, emito el presente Plan Institucional, mismo que autorizo su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”.



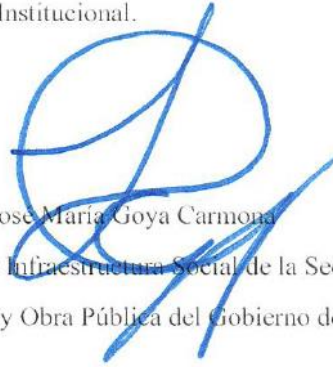
Octavio Flores de la Torre  
Director General del Instituto de la Infraestructura Física  
Educativa del Estado de Jalisco  
Fecha de emisión, agosto de 2024

El suscrito René Caro Gómez en mi carácter de Coordinador General Estratégico de Gestión del Territorio, con fundamento en los artículos 3 numeral 1 fracción I, 5 numeral 1 fracciones II, IV, XII y XVI, 7 numeral 1 fracción III, 11 numeral 1, numeral 2 fracción IV y 13 numeral 1 fracciones II, VII y XVII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; así como los artículos 1, 3, 5 fracciones II, V, VI, VII, VIII, IX, XIII y XVIII, 6 y 7 fracción I, III, y XVI del Reglamento Interno de la Coordinación General Estratégica de Gestión del Territorio del Estado de Jalisco, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 85 fracciones I, III y IV de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, apruebo el presente Plan Institucional, mismo que autorizo su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”.



René Caro Gómez  
Coordinador General Estratégico de Gestión del Territorio  
Fecha de emisión, agosto de 2024

El suscrito José María Goya Carmona en mi carácter de Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco, informo que con fundamento en los artículos 75 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y 7, 8, 11 fracciones II y III de la Ley que crea al Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco, y fracción I, 73, 74 fracción IV se aprobó en sesión 04/2024 Tercera Ordinaria de fecha 31 de julio de 2024, el presente Plan Institucional.



José María Goya Carmona  
Subsecretario de Infraestructura Social de la Secretaría de  
Infraestructura y Obra Pública del Gobierno de Jalisco.

En funciones de Presidente de la H. Junta de Gobierno del Instituto de la  
Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco

